Bases y condiciones de participación

OBRAS DE DANZA

Les damos la bienvenida a una nueva convocatoria organizada por la Asociación Civil de Difusión, Formación y Promoción de las Artes (La Trama), para formar parte de la programación 2027 en articulación con el Programa Formación de Espectadores.

Convocatoria abierta desde el 3 hasta el 24 de noviembre de 2026

1. Sobre el espectáculo

- Pueden aplicar a esta convocatoria obras de danza, danza-teatro y demás disciplinas de las artes del movimiento.
- El espectáculo debe haber sido estrenado y/o realizado funciones en algún período entre 2025 y el momento de presentación ante esta convocatoria. No se aceptarán presentaciones de obras en proceso.
- Las obras seleccionadas realizarán funciones en un período entre abril y noviembre de 2027.
- La duración del espectáculo debe ser de entre 30 y 75 minutos.
- El registro audiovisual de la obra aportado en el Formulario de Inscripción debe contener la totalidad del espectáculo y permitir

apreciar su disposición espacial. La contraseña y el video deben estar disponibles hasta julio de 2027 inclusive, tomando como nula la presentación que no cumpla con este requisito.

- El espectáculo debe ser apto para público menor de 18 años o, en su defecto, la compañía artística debe estar dispuesta a realizar las adaptaciones necesarias para su presentación ante estudiantes de escuelas secundarias, sin que esto implique la alteración de su contenido y/o estética.
- Formación de Espectadores trabaja con público de Escuela Media (jóvenes). Quedan exceptuadas de esta convocatoria las obras de danza para infancias.
- Pueden presentarse espectáculos de diversas estéticas. La temática es libre, aunque Formación de Espectadores evita trabajar con espectáculos basados en contenidos curriculares. El criterio de selección apuntará a aquellos espectáculos cuya relación estética/temática despierte la atención en la recepción y puedan ser decodificados por un público que recién se inicia.

2. Sobre la compañía

- La convocatoria está dirigida a las compañías artísticas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Se consideran integrantes de la compañía a aquellas personas necesarias para el buen desarrollo de la función y el debate: intérpretes, dirección, coreografía y asistentes de técnica/artística.

- Formación de Espectadores tiene como finalidad fomentar un primer encuentro entre jóvenes no habituados a estéticas y espacios como los que presenta el circuito independiente. Esto implica un conjunto de mediaciones que lleva adelante el Programa, antes, durante y después de una función. Para que la experiencia suceda, resulta fundamental que la compañía tenga interés en este acercamiento, desde una motivación que va más allá de la realización escénica y con un compromiso conjunto con la educación pública y la generación de nuevos públicos. Todos los puntos de este apartado están alineados con esta premisa.
- La compañía debe tener disponibilidad horaria para realizar funciones en horario escolar (mañana/tarde), al menos un día de la semana, en el período lectivo comprendido entre los meses de abril y noviembre. Además de las funciones en sí, la compañía se compromete a participar de las charlas-debate posteriores sin ausentarse en ningún caso ni excepción. Para nuestro Programa, la función y la charla-debate posterior tienen la misma importancia.
- La totalidad del equipo necesario para la realización del espectáculo se presentará en la sala una hora antes de cada función y asume el compromiso profesional de garantizar el desarrollo de la representación en las mismas condiciones en las que se plantea para público abierto.
- La compañía debe contar con una disponibilidad estimada de 45 minutos para realizar la charla-debate con estudiantes inmediatamente finalizada la función. Este intercambio es una parte

fundamental de la actividad, implica apertura para compartir con el público procedimientos estéticos, saberes y responder preguntas de las y los jóvenes.

- La compañía debe gestionar un espacio para realizar el espectáculo, un teatro independiente que cuente con la habilitación pertinente otorgada por el GCBA y garantice las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad del público desde su llegada hasta su partida. La sala debe contar con las condiciones técnicas necesarias para realizar el espectáculo en las mismas condiciones de una función habitual y tener una capacidad mínima de 70 personas.
- Las funciones con charla-debate reciben honorarios. Para efectivizar el cobro, la compañía debe cumplir con los requisitos administrativos y de contratación establecidos para la convocatoria, incluyendo, cuando corresponda, su inscripción como cooperativa en la Asociación Argentina de Actores.
- El contenido de este documento debe ser transmitido a todas las personas que integren la compañía antes del momento de la inscripción, ya que la presentación a esta convocatoria implica su total aceptación.

3. Sobre la selección.

- Las obras seleccionadas realizarán funciones en un período entre abril y noviembre de 2027.

- El criterio de selección apuntará a aquellos espectáculos cuya relación estética/temática despierte la atención en la recepción y puedan ser decodificados por un público que recién se inicia.
- Los espectáculos serán seleccionados por un jurado conformado por el equipo del Programa Formación de Espectadores, docentes e integrantes del circuito cultural de referencia.
- Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en las páginas y redes de La Trama, el Programa Formación de Espectadores y demás instituciones vinculadas al proyecto, durante las últimas semanas de marzo de 2027 y las compañías serán notificadas mediante el contacto indicado en el Formulario de inscripción.

Para dudas y consultas pueden contactarse al correo
formaciondeespectadores@gmail.com